

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

7972 Orden DEF/1383/2013, de 10 de julio, por la que se concede el premio «Fidel Pagés Miravé» en su sexta convocatoria.

Mediante la Orden DEF/2204/2012, de 3 de octubre, se procedió a promover la convocatoria del premio «Fidel Pagés Miravé», creado por Orden DEF/1760/2007, de 11 de junio, con el fin de incentivar y premiar los trabajos, tanto de investigación en Ciencias de la Salud como en Ciencia Histórica de Sanidad Militar.

En dicha Orden se determina que un jurado, presidido por el Inspector General de Sanidad de la Defensa, propondrá la concesión del premio, que se otorgará por Orden del Ministro de Defensa.

El jurado se reunió a tal efecto el 24 de junio de 2013 y ha propuesto la concesión del premio.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 4.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, dispongo:

Apartado único. *Otorgamiento.*

Se otorga el Premio «Fidel Pagés Miravé», en su sexta convocatoria, al siguiente trabajo:

a) Premio «Comandante médico Fidel Pagés Miravé» al trabajo titulado «Análisis de las repatriaciones por causas médicas en el contingente español de la ISAF durante los años 2009-2012 y de los fallecimientos ocurridos en Afganistán desde el inicio de la misión hasta diciembre de 2012» del que son autores: el Teniente Coronel del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina), don Juan Torres León; la Comandante Médico, doña María Jesús Sánchez Carrillo; el Capitán Médico, don Francisco Javier Membrillo de Novales, y la Teniente Médico, doña María Navarro Téllez, todos ellos pertenecientes al servicio de Medicina Interna del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 2013.—El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.